



Plan Digital de Centro



CEIP Milenario de la Lengua Castellana

Publicación PDC: mayo 2023

Última revisión: septiembre 2025

ÍNDICE

1. Introducción

- a. Marco teórico. Contextualización TIC de centro
- b. Objetivos y necesidades a satisfacer
- c. Características generales del plan digital de centro

2. Análisis de la situación digital del centro educativo

- a. Diagnóstico de la situación inicial del centro
 - i. Situación de partida
 - ii. Análisis de la realidad
- b. Evaluación de la competencia digital
 - i. SELFIE

3. Concreción de Ámbitos TIC de actuación aplicados al centro educativo

- a. Gestión de centro
- b. Integración curricular- dimensión pedagógica
- c. Comunicación y colaboración
- d. Seguridad y salud digital
- e. Competencia Digital docente. Formación de Profesorado
- f. Infraestructuras y equipamiento

4. Diseño del Plan de Acción

- a. Implementación
- b. Seguimiento y evaluación
- c. Asesoramiento externo

5. La figura del coordinador TIC del centro

6. Plan de formación: Itinerarios formativos

- a. Formación en el centro
- b. Formación en cascada
- c. Contribución al desarrollo del plan desde Proyectos de innovación, grupos intercentro y grupos de trabajo

7. Recursos humanos y materiales para implementar el plan digital

1. Introducción.

a. Marco teórico. Contextualización TIC de centro.

Marco teórico.

Las tecnologías digitales son actualmente indispensables en los entornos laborales, sociales, económicos, deportivos, artísticos, culturales, científicos y académicos; han pasado a formar parte de nuestras vidas y a transformarlas. En el contexto educativo, hay que contemplar su presencia desde una doble perspectiva. Por una parte, como objeto mismo de aprendizaje, en la medida en la que, junto con la lectoescritura y el cálculo, forman parte de la alfabetización básica de toda la ciudadanía en las etapas educativas obligatorias y de educación de adultos y constituyen un elemento esencial de la capacitación académica y profesional en las enseñanzas postobligatorias. Por otra, los docentes y el alumnado han de emplearlas como medios o herramientas para desarrollar cualquier otro tipo de aprendizaje. Este doble objetivo queda reflejado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre¹, en el que se fijan los fines del sistema educativo, y en los artículos correspondientes a las distintas enseñanzas en relación con los principios pedagógicos y el desarrollo curricular, así como en lo concerniente a la formación del profesorado y a la organización de los centros, aspectos contemplados, respectivamente, en los artículos 102 sobre formación permanente, 111 bis sobre las tecnologías de la información y la comunicación y 121 sobre el proyecto educativo.

De manera general, el marco se ha alineado con las propuestas autonómicas, estatales y europeas sobre competencias digitales con el objetivo de incorporar el conocimiento y la experiencia adquiridos y facilitar la convergencia en la creación de un Espacio Europeo de Educación en 2025². Respecto al desarrollo digital, el contexto general está delineado en la Comunicación de la Comisión Europea *Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital* (COM 2021, 118 final)³, que desarrolla las acciones de la estrategia *Configurar el futuro digital de Europa* (COM/2020/67 Final)⁴, presentada por la Comisión en febrero

¹ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Legislación consolidada. Recuperado el 13/01/2022 de <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>

² European Commission. (s.f.) *European Education Area: Quality education and training for all*. Recuperado el 13/01/2022 de <https://education.ec.europa.eu/about/eea-explained>. Se puede consultar la *Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)* (2021/C 66/01) publicada el 26/02/2021 en el Diario Oficial de la Unión Europea.

³ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones *Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital* (COM/2021/118 Final) (09/03/2021). Recuperado el 13/01/2022 de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX%3A52021DC0118>. Se puede completar la información sobre esta iniciativa en la página web de la Comisión Europea *La Década Digital de Europa: metas digitales para 2030*. Recuperado el 13/01/2022 de https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age/europes-digital-decade-digitaltargets-2030_es

⁴ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones *Configurar el futuro digital de Europa* (COM/2020/67 Final) (19/02/2020). Recuperado el 13/01/2022 de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0067&from=ES>

de 2020, y está ligado a los fondos del plan de recuperación Next Generation EU⁵, entre cuyos objetivos se encuentra el desarrollo de las competencias digitales a través de tres programas: la *Agenda de Capacidades para Europa*⁶, el *Plan de Acción de Educación Digital* y la *Coalición por las capacidades y los empleos digitales*⁷. Entre ellos, tiene especial importancia para el entorno educativo el *Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027)*⁸

En el ámbito estatal, las directrices generales están fijadas en la agenda *España Digital 2026*⁹ y en el *Plan Nacional de Competencias Digitales*¹⁰, publicados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital⁴. La línea 3 de actuación de este último tiene como objetivo que el sistema educativo asegure que todo el alumnado adquiera las competencias digitales que le permitan su plena integración social y desarrollo profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006) en su texto consolidado tras la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30 de diciembre de 2020), se refiere a la responsabilidad de las Administraciones educativas en la formación permanente del profesorado, planificando una oferta diversificada de actividades formativas. Esta normativa pretende que se desarrolle tanto la competencia digital del alumnado como la competencia digital docente. Consiguiendo así, que la persona sea capaz de hacer un uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles con el fin de resolver los problemas reales de un modo eficiente, así como evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas, a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

La adquisición de esta competencia requiere además actitudes y valores que permitan al usuario adaptarse a las nuevas necesidades establecidas por las tecnologías, su apropiación y adaptación a los propios fines y la capacidad de interactuar socialmente en torno a ellas. Se trata de desarrollar una actitud

⁵ Comisión Europea (s.f.). *Plan de recuperación para Europa*. Recuperado el 13/01/2022 de https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_es

⁶ European Commission (01/07/2020). *European Skills Agenda*. Recuperado el 13/01/2022 de <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1223&langId=en>

⁷ European Commission (17/09/2018). *Digital skills and jobs coalition*. Recuperado el 13/01/2022 de <https://digitalstrategy.ec.europa.eu/en/policies/digital-skills-coalition>

⁸ Comisión Europea (s.f.). *European Education Area-Quality education and training for all. Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027)*. Recuperado el 13/01/2022 de <https://education.ec.europa.eu/es/plan-de-accion-de-educaciondigital-2021-2027>

⁹ Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (23/07/2020). *España Digital 2026* 08/07/2022 https://espanadigital.gob.es/sites/espanadigital/files/2022-07/Espa%C3%B1aDigital_2026.pdf

Para obtener información actualizada de las actuaciones puede consultarse la página web de Red.es -entidad pública empresarial adscrita a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital- <https://agendadigital.gob.es>

¹⁰ Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (27/01/2021). *Plan Nacional de Competencias Digitales*. Recuperado el 13/01/2022 de https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/ministerio/ficheros/210127_plan_nacional_de_competencias_digitales.pdf

activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos, valorando sus fortalezas y debilidades y respetando principios éticos en su uso. Por otra parte, la competencia digital implica la participación y el trabajo colaborativo, así como la motivación y la curiosidad por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías.

Para el adecuado desarrollo de la competencia digital resulta necesario abordar:

- La información.
- La comunicación.
- La creación de contenidos.
- La seguridad.
- La resolución de problemas.

De forma específica y centrandolo este plan digital en nuestra comunidad autónoma, este proyecto de transformación digital se apoya en el programa de cooperación territorial para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu (Resolución de 10 de septiembre de 2021, n^o15399, BOR 228) y el Programa de Cooperación Territorial para la Digitalización del Ecosistema Educativo PCT #EcoDigEdu (Resolución de 10 de septiembre de 2021, n^o 15397, BOR 228) pretenden implementar un conjunto de acciones que contribuirán, de forma eficaz, a promover el impulso de la educación y el conocimiento, la formación continua y el desarrollo de capacidades, potenciando el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo

Este Plan Digital forma parte ya del Proyecto Educativo de Centro, por lo que basa su estructura teórica en el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg)¹¹, desarrollado por el Centro Común de Investigación (JRC, Joint Research Centre)¹², de la Comisión Europea. Este Marco es parte del estudio

Furthering Innovative Education, puesto en marcha por la Dirección General de Educación Cultura de la Comisión Europea¹³ y el Centro Común de Investigación– Instituto de Estudios de Prospectiva Tecnológica (IPTS)¹⁴

Para la mejor comprensión de la propia institución, así como la valoración objetiva del propio centro, se utiliza la herramienta SELFIE¹⁵, que implica a toda la comunidad educativa –equipo directivo, profesorado y alumnado– en un proceso de 360 grados que abarca numerosos ámbitos de la práctica escolar. Basado en

¹¹ Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes https://joint-researchcentre.ec.europa.eu/european-framework-digally-competent-educational-organisationsdigcomporg/digcomporg-framework_en

¹² Joint Center Research Centre de Sevilla https://joint-research-centre.ec.europa.eu/jrc-sites-acrosseurope/jrc-seville-spain_en

¹³ European Education Area <https://education.ec.europa.eu/>

¹⁴ Instituto de Estudios de Prospectiva Tecnológica (IPTS) del Centro Común de Investigación <https://cordis.europa.eu/article/id/25763-jrc-s-ipts-publishes-call-for-expressions-of-interest/es> ¹⁵ SELFIE <https://education.ec.europa.eu/selfie>

el marco europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg)

Del mismo modo, para atestiguar la competencia digital del docente y poder dar un punto común nacional esta referencia competencial se baja en el Marco europeo para la competencia digital del profesorado (DigCompEdu)

Contextualización TIC de centro

Nuestro colegio, en su afán de que todos los alumnos y profesores puedan desarrollar la competencia digital, fomenta el uso de la tecnología tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria. Para ello se ha dotado a lo largo de los años a todas las aulas de paneles interactivos o, en su defecto, PDI's con cañones ultracortos. Además el centro participa desde hace tres cursos en el PIE Avan@TIC y disponemos de un lote de tablets no nominativas para su uso a demanda desde Infantil hasta cuarto de Educación Primaria y de una Tablet para cada alumno de los cursos de quinto y sexto de Educación Primaria. A todo ello se le suma un aula de informática equipada con ordenadores de sobremesa.

Además, también contamos con un stock de tabletas, originalmente destinadas para salvar la brecha digital durante el confinamiento, que actualmente se utilizan para labores de Pedagogía Terapéutica, Logopedia y apoyos.

El colegio dispone de las siguientes herramientas digitales de comunicación con las familias:

- Página web con algunas de las noticias y documentación más importantes a nivel general (libros de texto, becas, calendario escolar, menú del comedor...) <https://ceipmilenariodelalengua.larioja.edu.es/>
- Grupo de WhatsApp con representantes de familias de cada clase. Utilizado para información urgente.
- Racima: para comunicaciones oficiales, petición de tutorías...

Durante la pandemia nuestro colegio utilizó Teams como Entorno Virtual de Aprendizaje pero hace dos años que compramos un dominio de Google que estamos utilizando actualmente con los cursos de Quinto y Sexto de Primaria para enriquecer la experiencia educativa: ceip.milenario.org

Desde el curso pasado disponemos también de un equipo para realizar podcast y el colegio se ha volcado en un proyecto interno mediante el cual se están realizando videopodcast con todos los cursos.

b. Objetivos y necesidades a satisfacer.

Objetivos a nivel autonómico:

1. Impulsar el uso y aceptación de las tecnologías en cada centro educativo, desde la adaptación hasta la contextualización a su idiosincrasia.

2. Promover el desarrollo de la competencia digital de alumnado, docentes y centros educativos.
3. Establecer una referencia común para integrar las TIC en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4. Influir para que se produzca un cambio metodológico tanto en el uso de los medios tecnológicos como en la práctica docente.
5. Fortalecer el empleo de las TIC como un recurso más en el proceso de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles educativos: infantil, primaria y secundaria.
6. Desarrollar la comunicación, información y colaboración mediante tecnologías en la comunidad educativa y administraciones.

Objetivos a nivel de centro:

Equipo directivo:

1. Incentivar el uso y aceptación de las TIC dentro de la escuela.
2. Apoyar en el proceso de cambio metodológico para la práctica docente.
3. Impulsar proyectos de innovación educativa digital.
4. Promover la alfabetización digital en todos los estamentos de la comunidad educativa.
5. Reducir la brecha digital del alumnado.

Docentes:

1. Conformar la competencia digital del docente acorde al Marco de referencia de la Competencia Digital Docente¹⁵
2. Fomentar la formación continua, así como la formación en “cascada” (formación interna)

Alumnado:

1. Mejorar la competencia digital e integral del alumnado
2. Utilizar programas y entornos que faciliten el aprendizaje, favoreciendo la adquisición de habilidades, destrezas y conocimientos para adaptarse a su entorno próximo y en vistas al paso a secundaria.
3. Desarrollar en el alumnado un pensamiento crítico tecnológico que les ayude a tomar decisiones dentro y fuera del aula.
4. Introducir el pensamiento computacional, como herramienta para superar retos diarios poniendo en práctica conceptos y habilidades cognitivas relacionadas con las distintas áreas curriculares.

¹⁵ BOE núm. 116, de 16 de mayo de 2022, páginas 67979 a 68026 (48 págs.) Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-8042

5. Capacitar al alumnado en el uso responsable y seguro de las TIC¹⁶, TAC¹⁷ y TEP¹⁸ y las TOC¹⁹, conociendo las virtudes (inmediatez, comunicación, resolución de problemas...) y riesgos que existen en internet (identidad y huella digital, cyberacoso, suplantación, malware, virus...), así como el respeto por la privacidad y los derechos de autor.

c. Características generales del plan digital de centro.

El plan digital de nuestro centro es una herramienta y un instrumento útil para que cumpla su propia función. Y, para ello, el plan digital está:

- **Contextualizado:** por lo que tiene en cuenta las características e idiosincrasia del centro, así como la de la comunidad educativa. Aún con ello, se estudiará anualmente los posibles cambios que se puedan dar para acomodar los objetivos a las necesidades que se puedan llegar a plantear.
- **Objetivos SMART:** el plan digital se apoya en unos objetivos **Específicos** (*specific*) para el propio centro, lo más concretos posibles con la idea de que todos comprendan exactamente qué se pretende hacer y cómo. **Medibles** (*mesurable*) teniendo porcentaje propio de desarrollo, con el fin de conocer el nivel de consecución de los mismos. **Alcanzables** (*achievable*) objetivos que son perfectamente realizables y estén dentro de las posibilidades de cada individuo, consiguiendo que exista avance general y nunca haya desmotivación. **Relevante/realistas** (*relevant*) tanto en cuanto, los objetivos están en línea de las propias acciones del plan digital, de las posibilidades humanas, materiales, así como, de la propia idiosincrasia del centro. **Temporalización** (*timely*), por lo que los objetivos tienen una temporalización en la que se marcan metas e hitos que se deben alcanzar para poder seguir avanzando en el plan digital.

¹⁶ Tecnologías de la Información y la Comunicación.

¹⁷ Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento.

¹⁸ Tecnologías del Empoderamiento y la Participación.

¹⁹ Tecnologías Online de Comunicación: pretenden fomentar el aprendizaje colaborativo y cooperativo para que todos los alumnos participen y, además de aprender, se socialicen (Rodríguez et al., 2020)

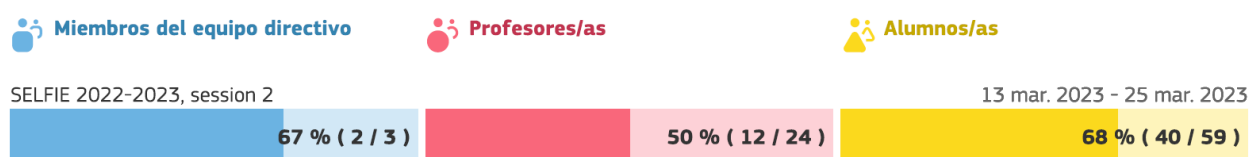
2. Análisis de la situación digital del centro educativo.

a. Diagnóstico de la situación inicial del centro.

Selfie.

Hemos utilizado la herramienta SELFIE para realizar una instantánea de lo que piensan el Equipo Directivo, Profesorado y Alumnos de Quinto y Sexto sobre la situación digital actual del colegio.

Algunos de los gráficos que se extraen de esta plataforma son los siguientes:



El primer gráfico indica una participación en SELFIE muy mejorable. Para que un plan funcione (digital o del tipo que sea) es fundamental la implicación del mayor número de agentes que forman parte del colectivo en el que se lleve a cabo. Además es indudable que una baja participación hace que los resultados obtenidos no puedan asegurar un reflejo fiable del objeto analizado. A pesar de ello, el informe de SELFIE no deja de ser un punto de partida sobre el que reflexionar.

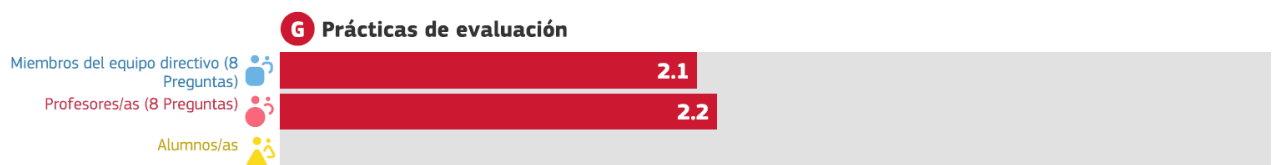
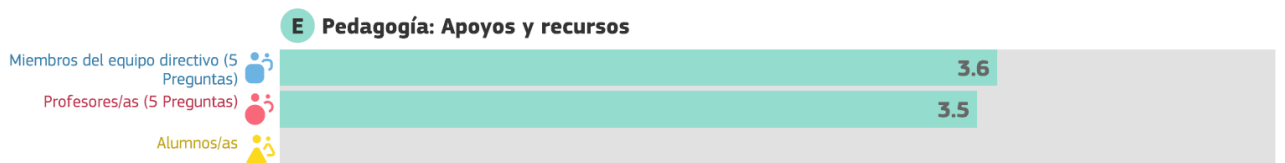
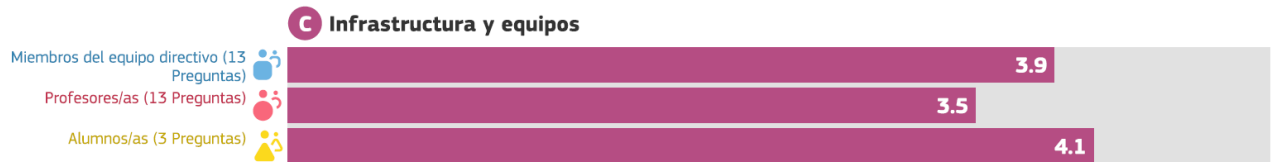
De las siguientes barras solamente vamos a comentar aquellas que tengan una mayor diferencia entre valores o las que, aun concordando, reflejan un resultado llamativo:



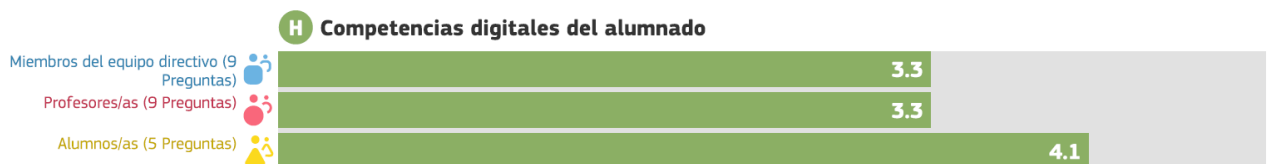
La percepción de liderazgo digital del Equipo Directivo está mejor vista por parte del profesorado que por los mismos miembros del Equipo.



A nivel digital, el Equipo Directivo siente que la colaboración podría mejorarse de manera clara.



Las prácticas de evaluación es el área que ha obtenido por unanimidad menor puntuación.



Es relevante comprobar la diferencia de percepción de la competencia digital entre la autopercepción del alumnado (que se ve a sí mismo con una muy buena competencia) y la perspectiva del equipo directivo y alumnado.

3. Concreción de Ámbitos TIC de actuación aplicados al centro educativo.

a. Gestión de centro.

(Referido a la relación con la administración, la gestión y organización de documentos, así como la garantía de confidencialidad.)

Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear una estrategia digital. 2. Consolidar el uso de Racima y el correo corporativo @larioja.edu.es para la comunicación con la administración. 3. Establecer canales de comunicación internos. 4. Crear protocolos de organización de documentación interna. 5. Crear protocolos de seguridad, confidencialidad y derechos de imagen. 		
Acciones	Responsable	Temporalización	
Liderazgo para la integración de las TIC en el centro.	Equipo directivo Comisión TIC	Anual	
Establecimiento de una comisión TIC que se reúna de manera periódica	Equipo directivo Equipo docente		
Utilización exclusiva de canales oficiales para la comunicación interprofesional y con las familias	Equipo directivo Equipo docente		
Crear canales cerrados de Whatsapp para la comunicación rápida diaria con los docentes que están en el centro en el curso actual	Equipo directivo		
Creación de permisos específicos para grabaciones de imagen	Equipo directivo	Primer trimestre	
Crear, mantener y promover el uso de un calendario digital colaborativo para el claustro de maestros (¿Google Calendar?) para compartir y comunicar fechas relevantes para el profesorado: reuniones, fechas de entrega de notas, formaciones internas, excursiones, actividades complementarias...	Equipo directivo Equipo docente	Anual	

b. Integración curricular- dimensión pedagógica.

(Referido al enfoque pedagógico, a los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula, a la integración de las TIC en los documentos de centro, la creación de contenidos digitales, uso de las mismas en el desarrollo curricular, en la evaluación y dando por resultado, el empoderamiento del alumnado)

Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir el Plan Digital de centro en el Proyecto Educativo. 2. Atender a las individualidades y necesidades del alumnado que presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo mediante las TIC 3. Conocer los derechos de autoría, las licencias de contenidos digitales y el plagio. 	
Acciones	Responsable	Temporalización
Referir la hoja o el espacio en el que está incluido el Plan Digital	Equipo directivo	En cuanto esté el Plan Digital de Centro revisado.
Usar herramientas digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje	Equipo directivo Comisión TIC Equipo Docente	
Utilizar herramientas digitales para recoger información, así como para la evaluación y la coevaluación: rúbricas, dianas, hojas de cálculo, apps, gamificación...		
Animar y apoyar a los estudiantes a ser creadores de contenido digital (presentaciones, juegos...)		
Modificar, perfeccionar y combinar recursos digitales.		
Elaborar productos multimedia: radio, tele, prensa, textos, animaciones... Potenciando principalmente el podcast y videopodcast como herramienta educativa común en el colegio.		
Conocer los derechos de autoría, las licencias de uso y el plagio.		
Atender (si así lo requieren) al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo mediante las TIC		
Utilizar los espacios digitales (aulas de informática, tecnología...) de manera periódica: establecer un horario para compartirlos entre clases hasta 4º de Educación Primaria (5º y 6º tienen tablets nominativas)		
Establecer un marco general de trabajo por ciclos que refleje los contenidos que todos los alumnos del centro van a trabajar		
		Anual

c. Comunicación y colaboración.

(Referido al proceso de comunicación y canales que se utilizan para compartir y colaborar mediante los medios digitales. Definir responsables y estilo de publicaciones. Uso de herramientas corporativas oficiales.)

Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar espacios comunes para la colaboración entre docentes, así como con otros agentes educativos. 2. Interaccionar con la comunidad educativa 3. Diseñar un plan de comunicación externa en el colegio 		
Acciones	Responsable	Temporalización	
<p>Protocolarizar herramientas de comunicación corporativas: RACIMA y correos @lariojaedu.es, para colaborar y comunicarse con la comunidad educativa, así como con agentes educativos que no pertenezcan al colegio</p>	Equipo Directivo Equipo Docente	Anual	
<p>Establecer la unidad de red compartida de Maestros dentro de One Drive como el lugar para compartir documentos relativos al claustro.</p>			
<p>Diseñar un plan de comunicación externa en el que se establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio en el que se publican cada noticia/información. • Protección de datos a nivel general y de imagen de manera específica, 	Equipo Directivo Comisión TIC	A lo largo del curso	

d. Seguridad y salud digital.

(Referido a las necesidades formativas sobre protección de información, datos, identidad digital, contenidos digitales, uso responsable y seguro de las TIC. Proteger por posibles amenazas, fraudes o ciberacoso. Protección de la salud digital)

Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las necesidades de formación en: protección, seguridad y uso responsable 2. Proteger a la comunidad educativa de amenazas, fraudes y ciberacoso. 3. Proteger y conocer cómo cuidar de la salud digital 		
-----------	---	--	--

Acciones	Responsable	Temporalización
Reelaborar las autorizaciones de respeto de imagen y privacidad de datos de los alumnos tanto para que utilicen los dispositivos del centro (tablets y ordenadores) como para que se cuelguen fotos y vídeos de los mismos en las plataformas del colegio.	Comisión TIC Equipo Directivo Equipo docente	Septiembre de 2023
Utilización exclusiva del canal de Youtube oficial del colegio para colgar vídeos y publicarlos siempre en modo oculto para compartir el enlace únicamente con las familias a través de los canales oficiales establecidos.	Responsable TIC Comisión TIC	Inicio de curso
Proteger a alumnado y docentes sobre amenazas, fraudes y ciberacoso incluyendo esto en la formación para la competencia digital del docente, así como en la competencia digital para el alumnado	Equipo Docente	Anual
Ampliar la formación de la competencia digital en: ergonomía y salud digital, impacto de las tecnologías sobre el medio ambiente, construcción de contraseñas y acceso a la configuración de la privacidad y compartición de nuestras app y dispositivos digitales.	Equipo Docente CRIE	Anual

e. Competencia Digital docente. Formación de Profesorado.

(Referido a reconocer las necesidades formativas. Promover la dinamización en destrezas digitales. Potencial la formación en cascada.)

Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las necesidades formativas. 2. Potencial la formación en cascada. 3. Mantener o mejorar los niveles de competencia digital según el Marco de Referencia en la Competencia Digital Docente²⁰. 	
Acciones	Responsable	Temporalización
Realizar al inicio de curso un formulario individual en el que se expongan las necesidades formativas de cada docente para desarrollar y mejorar las destrezas digitales.	Equipo Directivo Equipo Docente Comisión TIC	Inicio de curso
Crear un calendario de formación interna	Equipo Directivo Comisión TIC	Inicio de curso

²⁰ BOE núm. 116, de 16 de mayo de 2022, páginas 67979 a 68026 (48 págs.) Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-8042

Potenciar la formación en cascada, estableciendo responsables de la formación	Equipo Directivo Equipo Docente Comisión TIC	Anual
Promocionar y comunicar la formación externa	Comisión TIC	Anual

f. Infraestructuras y equipamiento.

(Referido a la organización y mantenimiento de los dispositivos. Detección y/o solución de problemas. Contemplan nuevas necesidades)

Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el inventario digital del centro 2. Identificar y comunicar los problemas de los dispositivos digitales del centro. 3. Contemplar nuevas necesidades digitales o renovación de las mismas 	
Acciones	Responsable	Temporalización
Actualizar el inventario tecnológico del centro	Equipo Directivo Comisión TIC	Anual
Revisar el equipamiento tecnológico del centro	Comisión TIC	Inicio y final de curso
Identificar posibles problemas técnicos.	Equipo Docente	Anual
Comunicar las incidencias al CAU	Responsable TIC Equipo Docente	
Analizar las necesidades del centro y renovación de dispositivos.	Equipo Directivo Comisión TIC	

4. Diseño del Plan de Acción.

El desarrollo del Plan de Acción consistirá principalmente en la puesta en práctica de las acciones descritas en las tablas anteriores.

a. Implementación.

- Aprobación en Claustro en el curso 2022/23.
- Aprobación en Consejo Escolar en el curso 2022/23.
- Puesta en común en la primera reunión de Claustro del curso 2023/24.

- Puesta en marcha de las acciones descritas en las tablas del apartado anterior siguiendo la cronología prevista.

b. Seguimiento y evaluación.

Con el fin de no sobrecargar de reuniones el calendario de exclusivas docentes se tratará de llevar seguimiento del Plan Digital de Centro siendo uno de los puntos a tratar en las reuniones de Claustro que tengan lugar al final de cada trimestre.

Uno de las claves que queremos que tenga nuestro PDG es que sea práctico, concreto y efectivo.

c. Asesoramiento externo.

Siempre que sea necesario, se pedirá asesoría a los órganos competentes educativos iniciando el proceso por el Centro Riojano de Innovación Educativa

5. La figura del coordinador TIC del centro.

El plan digital de centro, debe considerar tanto al coordinador TIC, como a la Comisión TIC, como una figura esencial para la integración de las TIC y el desarrollo de la competencia digital.

Debemos entender por coordinador TIC, a la persona encargada de dar unidad y armonía al uso de las TIC de modo efectiva y dinámica en el centro educativo. Esta figura será un miembro más de la **Comisión TIC** compuesta, en este caso, por 4 docentes con perfiles de: equipo directivo, educación infantil, educación primaria y especialistas.

El foco de la Comisión TIC, debe estar siempre puesto en promover el uso pedagógico de las TIC y su integración en el proceso de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha iniciativas y actuaciones para alcanzar los objetivos establecidos por el plan TIC.

De este modo será conveniente que dicha sea lo más heterogénea posible para dar información relevante desde las diferentes capacidades, necesidades tanto de docente como del alumnado. Asimismo, la comisión tendrá la capaz de comunicar y formar al claustro, liderar el proyecto y sobre todo informarse y formarse en novedades de este ámbito. La persona que componen la comisión TIC, tendrán predisposición en el ámbito pedagógico y tecnológico, así como, a ser posible serán personal estable dentro del claustro. En este sentido sus funciones serán las siguientes:

1. Promover la utilización pedagógica de las TIC en el centro educativo y la participación de toda la comunidad educativa.
2. Promover ideas, dinamizar y coordinar propuestas e iniciativas TIC.
3. Trasmitir al director del centro las necesidades de formación del profesorado.
4. Coordinar la elaboración, seguimiento y evaluación del plan TIC.
5. Participar en actividades de formación.
6. Compartir buenas prácticas y experiencias entre el profesorado del centro.

7. Incentivar la formación entre compañeros y el intercambio de experiencias.
8. Dar difusión a las actividades enmarcadas en el ámbito TIC.
9. Acompañar al profesorado informando, orientando y apoyando a los docentes en la integración TIC.
10. Dar a conocer el Plan Digital del Centro.

6. Plan de formación: Itinerarios formativos.

a. Formación en el centro.

El centro está abierto a todo tipo de formación tanto para alumnado, docentes como para las familias.

El centro siempre estudiará las actividades complementarias destinadas a mejorar la competencia digital del alumnado en horario escolar, así como aquellas charlas que se puedan ofrecer a las familias para ayudar, acompañar y asesorar en la educación digital de sus hijos e incluso aquellas que puedan materializar una mejora en la competencia digital del docente.

b. Formación en cascada.

La formación entre docentes se basa en tres formatos:

Tips de formación:

Formación rápida, basada en fines y muestra de productos, conocimientos, aplicaciones, herramientas nuevas, consejos o sugerencias “*tips*” sobre seguridad, derechos de autoría, curiosidades tecnológicas o digitales.

Este formato suele ser muy rápido, cualquier compañero lo comunica y lo distribuye por diversos medios: whatsapp o correo principalmente, pero toda formación se caracteriza por la rapidez de la comunicación (tiempos cortos), la inmediatez, o el formato comprimido del aprendizaje.

Formación en cascada mediante píldoras formativas

Este formato también se caracteriza por una formación rápida, concisa, siempre menor a una hora de duración, con un objetivo único: conocer un nuevo proceso, una nueva herramienta, un nuevo sistema para evaluar, una actualización de una herramienta ya conocida... puede llevar asociado o no práctica sobre el aprendizaje, pero no tiene por qué ser así, ya que busca la presentación de un “producto”. Si fuera muy interesante para una gran mayoría y/o si se quisiera profundizar en el tema, será preciso pasar esa formación al siguiente estadio.

Estas píldoras serán propuestas por cualquier profesional del centro y para profesionales del centro, en reunión presencial u online. El conocimiento previo del ponente ha podido ser por aprendizaje autodidacta o por mera transmisión de una formación externa.

Las presentaciones serán de carácter informal, dentro de un espacio y un tiempo indeterminado, con un número mayor o menos de docentes. Además, esta formación será, en principio, totalmente independiente unas píldoras de formación con otras.

La formación en cascada atenderá las demandas del profesorado en la medida en la que pueda tener interés para la mayor parte del claustro y siempre que encajen dentro del calendario de reuniones y otro tipo de procesos a los que haya que atender.

c. Contribución al desarrollo del plan desde Proyectos de innovación, grupos intercentro y grupos de trabajo.

El CEIP Milenario de la Lengua Castellana, tanto a nivel grupal como a título individual de alguno de sus miembros, ha formado parte de diferentes PIE's y GTDI a lo largo de los años ,GTDI los cuales, por su propio diseño, tienen un peso específico en el área tecnológica:

- PIE Tirar de la Lengua: una de las actividades está siendo la realización de podcast y videopodcast:

<https://videopodcastmilenario.blogspot.com/>

- PIE Avan@TIC: plenamente digital

- PIE Almazuela (varios cursos)

- PIE Aprender Leyendo

- PIE Con Voz Propia

- GTDI Elaboración de un cancionero para el Primer Ciclo de Educación Primaria: uno de los miembros del claustro de nuestro colegio está dirigiendo este GTDI cuya base principal de trabajo se divide por un lado en realizar una publicación con Canva y por otro en la composición, edición y arreglo de canción tanto en formato de partitura digital como en audio.

- GTDI "Regreso al aula de música" elaboración de un libro de actividades al estilo "elige tu propia aventura" para el área de Música y Danza del segundo ciclo de educación primaria.

- GTDI "Juego de mesa musical" para el tercer ciclo de Música y Danza. Extensible para primer ciclo de la ESO y Enseñanzas Elementales de Conservatorios.

7. Recursos humanos y materiales para implementar el plan digital.

Los recursos humanos con los que cuenta el centro son todo el claustro, así como el resto de la comunidad educativa susceptible de favorecer la implementación del plan digital. Asimismo, existe una correcta colaboración humana con el Centro Riojano de Innovación Educativa,.

El centro está dotado de diferentes dispositivos tecnológicos, fijos y móviles que han sido cedidos al centro por la administración pública –Dirección General de Avance Digital y por el actualmente denominado Centro Riojano de Innovación Educativa dependiente de la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja-, o comprados por el propio centro, con el presupuesto anual del mismo.

El centro también dispone de dominio propio *@ceipmilenario.org*.